



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

VISTO

El desempeño del Maestro FIDE Luca Silva, Profesor de la Escuela Municipal de Ajedrez del Partido de Tigre, quien obtuvo el primer puesto en el Abierto Internacional de Ajedrez "Ciudad de Mar del Plata", finalizando invicto en una competencia de carácter internacional; y

CONSIDERANDO

Que el logro alcanzado constituye un hecho de mérito individual verificable, en tanto se desarrolla en un ámbito competitivo exigente, con participación de jugadores de alto nivel nacional e internacional.

Que el Profesor Luca Silva no sólo se destaca en el plano competitivo, sino que además cumple un rol central como formador dentro de la Escuela Municipal de Ajedrez, transmitiendo conocimientos y valores a vecinos del distrito.

Que el ajedrez, lejos de ser únicamente una disciplina recreativa, es una herramienta concreta para el desarrollo de habilidades como la toma de decisiones, la planificación estratégica y la responsabilidad individual, pilares fundamentales para una sociedad libre.

Que el rol del Estado, en este tipo de casos, no es apropiarse del logro ni sobredimensionar su intervención, sino reconocer, visibilizar y acompañar aquellas conductas que surgen del esfuerzo, la disciplina y el talento.

Que la Constitución Nacional (Art. 75 inc. 19) establece como objetivo el desarrollo humano y el acceso a la cultura y la educación, principios que encuentran una manifestación concreta en este tipo de trayectorias.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58) faculta a los municipios a promover actividades educativas, culturales y deportivas, debiendo hacerlo bajo criterios de razonabilidad, eficiencia y reconocimiento del aporte social.

Que la doctrina administrativa ha definido que los actos de reconocimiento público constituyen una expresión de la función promotora del Estado, siempre que no impliquen erogaciones indebidas ni distorsiones en la asignación de recursos (Gordillo, "Tratado de Derecho Administrativo").

Que reconocer el mérito no es un acto decorativo, sino una definición política, ya que implica señalar con claridad qué valores se quieren consolidar en la comunidad.

Que el logro del Profesor Luca Silva proyecta positivamente la imagen del Partido de Tigre y demuestra que, aun en contextos adversos, el esfuerzo individual y la excelencia siguen siendo caminos válidos de progreso.

Que corresponde, en consecuencia, que este Honorable Concejo Deliberante exprese su reconocimiento institucional.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1. Declárase de Interés Legislativo Municipal, Educativo y Deportivo el logro obtenido por el Maestro FIDE Luca Silva, Profesor de la Escuela Municipal de Ajedrez de Tigre, al consagrarse ganador del Abierto Internacional de Ajedrez "Ciudad de Mar del Plata".



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

ARTÍCULO 2. Exprésese el reconocimiento y beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por su desempeño, destacando su aporte tanto en el ámbito competitivo como en la formación de jóvenes del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 3. Hágase entrega de copia del presente Decreto y placa pertinente como testimonio del reconocimiento institucional.

ARTÍCULO 4. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 16 de abril de 2026.